



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Queda poco por decir respecto de la bulimia y la anorexia, trastornos graves de la alimentación que aquejan a millones de personas en todo el mundo. De acuerdo a un estudio de la Red Interhospitalaria de Trastornos de la Alimentación (RIHTA), que depende de la Secretaría de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuestro país es -después de Japón- el de mayor incidencia de dichos trastornos de la alimentación. El informe señala que los índices de estas enfermedades triplican aquí a los de Estados Unidos de América, y se dan particularmente entre adolescentes y jóvenes de 14 a 20 años. Según el estudio, una de cada 10 adolescentes argentinas sufre un desarreglo alimenticio, mientras que alrededor del mundo sufren de anorexia y bulimia unas 7 millones de mujeres y un millón de hombres.

La extrema delgadez, la juventud y la belleza que imponen ciertos cánones estéticos parecen ser la ley que rige la vida de muchas jóvenes, e incluso es cada vez mayor el número de niños que sufren alguna clase de trastorno alimentario. En innumerable cantidad de veces desde la televisión y las revistas, así como a través de Internet se impulsa un modelo corporal absolutamente irreal, y que atenta gravemente contra la salud de las personas.

En España, un país donde hacia fines de 2006 se indujo a los organizadores del desfile de moda "Pasarela Cibeles" a medir la masa corporal de sus modelos para que concuerde con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se produjo recientemente un ejemplo cabal de presión desde los medios en pos de la extrema delgadez. Desde el concurso "La gran competencia Ana", disponible en la página Web [www.princesasdeporcelana.es.kz](http://www.princesasdeporcelana.es.kz) se proponía un certamen que consistía en premiar a las tres personas que más kilos perdiesen en 14 días y se iba a desarrollar durante los días 13 al 27 de enero del corriente. En las bases no se establecía ningún límite de participación, ni siquiera a sectores con riesgos de padecer trastornos alimenticios.

La Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid denunció el viernes 05 de enero del corriente en los Juzgados de Plaza de Castilla la convocatoria, por ser "un grave riesgo para la salud pública, para las jóvenes que puedan acceder al mismo y sobre todo para las que ya padecen un trastorno de la conducta alimentaria". La oficina de sanidad puso los hechos en conocimiento del juzgado por si pudieran ser constitutivos de un delito penal, y en dicho caso se procediese a la adopción de medidas cautelares.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Según el Director General de Salud Pública madrileño, Agustín Rivero, las dietas que proponen "se sitúan por debajo de lo normalmente aceptable. Es decir, son incompatibles con la salud, ya que causarían una situación de desnutrición en una mujer normal". Además, advirtió que según los expertos, este tipo de concursos es muy tentador para pacientes con trastornos de esta naturaleza debido a que, normalmente, poseen perfiles muy competitivos y perfeccionistas. Rivero pidió la inmediata paralización de este concurso porque "constituye un grave riesgo para las jóvenes que puedan acceder a él y, sobre todo, para las que ya padecen un trastorno de la conducta alimentaria. El concurso induce artificialmente síntomas de la anorexia y fomenta conductas de riesgo que pueden agravar estos trastornos".

De acuerdo a lo expresado por la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas, estas actividades sin control, que se realizan para adelgazar, "provocan una disminución energética y nutritiva, así como la exclusión de nuestra alimentación de numerosos productos necesarios para el organismo, todo lo cual supone la adquisición de unos malos hábitos a la hora de comer. A cambio, aportan a nuestro organismo, muy al contrario de lo que la gente piensa, un tremendo déficit en vitaminas y minerales». El director de Salud Pública explica que, además, «estas actividades quedan sustituidas por efectos secundarios inesperados: una vez que se abandonan estas dietas, no sólo se recupera peso, sino que además se ganan más kilos, con el evidente peligro para la salud". También recuerda que las actividades para perder peso deben ser controladas por especialistas en nutrición y endocrinología, especialmente entre los niños y los jóvenes.

Según se afirma en la propia página, la Web [princesasdeporcelana.es](http://princesasdeporcelana.es) trata sobre "Trastornos de la Conducta Alimentaria" pero desde un "punto de vista totalmente personal". Además añade que en la misma, "se encuentra información que se aconseja **no seguir**". La Web ofrecía -a través del concurso- un sistema de puntuación para que las participantes apunten en el foro "lo obtenido cada día". Así, si se consumían entre 751 a 850 calorías/día se obtenían 2 puntos, que aumentaban progresivamente hasta 9 si el número de calorías se reducía a las 50-150/día. La puntuación se elevaba a 10 puntos cuando se había efectuado un ayuno de 24 horas.

Celebramos la actitud tomada por la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid y condenamos toda clase de sistema mediático que atente contra la salud de las personas.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Susana Josefina Holgado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su repudio a la convocatoria al concurso "La gran competencia Ana" organizado por la página Web [www.princesasdeporcelana.es.kz](http://www.princesasdeporcelana.es.kz) que consistía en premiar a las tres personas que más kilos perdiesen en 14 días y se iba a desarrollar durante los días 13 al 27 de enero del corriente, hecho denunciado el viernes 05 de enero por la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de la Comunidad de Madrid, España, en los Juzgados de Plaza de Castilla, por tratarse de un grave riesgo para las jóvenes que puedan acceder al mismo.

**Artículo 2°.-** De forma.